ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL SL RESPECTO AL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE CA-19/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE CÁDIZ (LOTE 1) Y DE MÁLAGA (LOTE 2) ADSCRITOS A LA AGENCIA".

En Sevilla, el día 26 de noviembre a las 13:00 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la mesa de contratación relativa al expediente indicado, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL SL.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 18 de junio de 2020 modificada por resolución de 25 de septiembre de 2020,

SE REÚNEN

Presidente suplente: José Antonio González Borrego, Director del Área de Dependencia y Autonomía.

Vocalías:
Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Encarnación Álvarez Tripero, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación
Cuarta: Tania Vela Gómez, Técnica de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

Secretaria: Esperanza Aparcero Fuentes

Por la Secretaria, se expone que en la sesión anterior se acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación al lote 2 a favor de la entidad CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL SL para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el articulo 150.2 de la LCSP. Una vez aceptada dicha propuesta, se procedió a requerir la citada documentación, queda constatado que fue presentada dentro del plazo establecido.

Seguidamente, se procede a relacionar la documentación presentada por la entidad, a los efectos de comprobar si la misma es correcta de acuerdo a lo exigido en el apartado 10.7 del pliego, o si adolece de algún defecto u omisión susceptible de ser subsanado.

En este punto, se comprueba que la entidad propuesta como adjudicataria aporta la siguiente documentación original:

-Poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-NIF de la entidad.
-Alta en el IAE, epígrafe 849.4 Custodia, Seguridad y Protección.
-Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones de la seguridad social, y al corriente de sus obligaciones tributarias con la administración autonómica y estatal.

-Solicitud de que se le permita acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales o equivalentes o por cuantía superior al valor estimado del contrato, en el caso de presentación de las cuentas del año 2019, todavía en curso de plazo de presentación, sea inferior a la solvencia económica solicitada por la Agencia.
–Certificados ISO 9001:2015 y 14001:2015
-Certificado de correspondencia del título de de diplomado en biblioteconomía y documentación de la Sra. Cabezudo expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
-Contrato de trabajo a tiempo parcial de una persona con discapacidad.
-Seguro de responsabilidad civil con la entidad aseguradora Helvetia.
-Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con la entidad aseguradora Markel Insurance SE.

Por otro lado, CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL SL aporta la siguiente documentación fotocopiada:

-Escrituras de constitución y de ampliación de capital.
-DNI de la administradora única.
-Plan de Igualdad.
-Detalle de cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019

Asimismo, se constata por todos los miembros de la mesa que no aporta la siguiente documentación exigida en el pliego:

-Justificación del pago del último recibo del IAE, y la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
-Anexo XIII. Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
-Anexo XVIII Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

-Anexo XIX Declaración sobre la promoción de Igualdad.
-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva exigida.

Por otro lado, y en relación al Anexo VII B Declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos, aportada por esa entidad en el sobre 1, y dado que en la misma se comprometía la entidad que presente la mejor oferta, a acreditar el cumplimiento de los requisitos previos que se detallan en la misma, Cabezudo Gestión Documental SA, aporta la documentación que se detalla a continuación:

Requisitos exigidos:

-Tener sus ficheros debidamente inscritos en el Registro general de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.
-Tener suscrito un contrato de seguridad y vigilancia de las instalaciones, con conexión a CRA.
-Cumplir los requisitos establecidos en el Pliego para los locales de depósito de archivo.
-Contar con licencia de apertura de la actividad.
-Tener registradas las instalaciones de protección contra incendios en el Registro Integrado Industrial de Andalucía o Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía

Documentación aportada:

-Escrito de presentación de documentación requerida, con argumentación respecto al cumplimiento del requisito de tener los ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.
-Copia de certificación en la norma UNE-ISO/IEC 27001:2014.
-Copia de informe pericial respecto a inexistencia de patologías edificatorias relativas a humedades.
-Copia de certificado de pruebas de transmisión del sistema de seguridad instalado.
-Copia de acta de inspección de extintores portátiles. Copia de certificado de servicio de control de plagas.
-Copia de diagnosis de situación de plagas.
-Copia de Informe de toma de conocimiento de Declaración Responsable por inicio de actividades, expedido por el Servicio de Aperturas del Ayuntamiento de Málaga.
-Copia de contrato de trabajo indefinido de una persona trabajadora de Grupo C, Nivel 1, Área 1, regida por Convenio Colectivo Estatal de Consultoría y Estudios de Mercado.

A la vista de la documentación aportada por CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL SL para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos exigidos conforme a la declaración responsable aportada como Anexo VII B, y teniendo en cuenta las dudas de carácter técnico que se suscitan a la vista de dicha documentación, se acuerda por todos lo miembros de la mesa, por un lado, posponer la valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada para acreditar los requisitos exigidos en el apartado 10.7 del pliego y por otro lado, solicitar a la jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía la elaboración de un Informe Técnico en el que se concluya si la entidad acredita el cumplimiento de los requisitos previos con la documentación aportada. Todo ello, bajo la premisa de ser determinante conocer si la entidad cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y por tanto, puede asumir la ejecución de los servicios objeto de esta contratación.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- INSTAR a la Secretaria de la Mesa de Contratación para que realice la entrega de toda la documentación necesaria a la jefatura Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía, a los efectos de que elabore un informe técnico, en los términos que quedan reflejados en el acta.

Segundo- CONVOCAR a todos los miembros de la mesa de contratación para la próxima sesión que tendrá lugar el 14 de diciembre para conocer el contenido del Informe técnico y proceder en su caso al examen y valoración de la documentación aportada por la entidad Cabezudo Gestión Documental de Documentación SL.

Se levanta la sesión, siendo las 14,00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE SUPLENTE LA SECRETARIA

Fdo.: José Antonio González Borrego Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes